

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que la sociedad demandada allegó la prueba decretada en la audiencia del 15 de junio de 2021. Sírvase proveer Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno 2021

AUTO-124-S

Revisado el expediente se observa que la sociedad demandada allegó la Certificación solicitada en la audiencia del 15/06/2021, visibles a folios 432 a 434. Por Secretaría, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes los documentos señalados, para ello remítaseles el link del proceso a las partes para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE JULIO DE 2021**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN